



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: EDGAR ALEXANDER LOZADA TEIXEIRA.
DEMANDADO: DEÑICE JULIETHNEYD RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
RADICADO: 910013184001-2015-00041-00.

Leticia, Amazonas, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega correo electrónico por parte de la Dra. BERTA GONZALEZ RIVERA en su calidad de apoderada del demandante EDGAR ALEXANDER LOZADA TEIXEIRA solicita la terminación del proceso desistiendo las pretensiones debido al fallecimiento de la adolescente alimentaria EYTHAN LINXCEANNE LOZADA RODRIGUEZ, ocurrido el 23 de agosto de 2023.

De acuerdo a lo anterior, se observa que la demanda carece de objeto debido a que se extinguió la obligación de suministrar alimentos a favor de la alimentaria y a cargo de sus progenitores, por lo que se accederá a lo solicitado por la apoderada del demandante.

En cuanto a la obligación de suministrar alimentos a favor de la adolescente SHREYA GEANNE LOZADA RODRIGUEZ, la apoderada de la parte demandante manifiesta que el señor EDGAR ALEXANDER LOZADA puede sostener cabalmente a su hija.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por carencia de objeto.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

TERCERO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.